



	CONCEPTO	DURACIÓN	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	
LICENCIAS	Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial Presentación posterior Libro de Familia 	Plenitud de retribuciones. Inmediatamente anteriores o posteriores al día de matrimonio o inscripción.	
	Exámenes finales, pruebas obligatorias y evaluaciones en centros oficiales, y pruebas selectivas en Extremadura.	El tiempo necesario para la realización. Si es fuera de la localidad se agrega el tiempo necesario de desplazamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Certificado del Tribunal 	Retribuida.	
	Periodos de prácticas o cursos obligatorios cuando se superen procesos selectivos en cualquier administración pública.	Tiempo estrictamente necesario.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial 	No retribuida	
	Licencia por asuntos propios sin retribución (funcionarios de carrera).	Entre 15 días y 3 meses, cada 2 años	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial con informe del director del centro 	No retribuida. Cuenta para antigüedad. Condicionada por razones del servicio. Computa para antigüedad pero no pagas extras.	
	Licencia por enfermedad común o profesional, accidente.	Periodo de baja.	<ul style="list-style-type: none"> Partes de baja y confirmación expedido por facultativo competente 	Retribuciones: 1-3días 50% ; 4-20días 75% ; más 21días 100% Retribuciones 100%: http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/520o/16060393.pdf	
	Licencias por estudios	El concedido según convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud a Subsecretario o Director General 	Convocatoria anual. Concesión según necesidades de servicio. Sólo estudios relacionados actividad docente. Sólo retribuciones básicas	
PERMISOS	Paternidad	4 semanas ininterrumpidas. En caso de parto múltiple se amplía en dos días más por cada hijo o hija a partir del segundo.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Documentación que acredite la paternidad. 	Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, entrada en vigor el 1/1/2017	
	Maternidad	16 semanas, ampliables a 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo en el caso de partos múltiples.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Informe de maternidad. Certificado médico o libro de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorias las 6 semanas tras el parto para la madre. Se puede disfrutar simultáneamente padre y madre, previo acuerdo entre ellos. Si el bebé queda hospitalizado el permiso cuenta a partir del alta del neonato. 	
	Adopción o acogimiento de menores hasta 6 años.	16 semanas, ampliables a 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo en el caso de partos múltiples.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Certificación de los servicios de adopción de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> Se puede disfrutar simultáneamente padre y madre. El permiso empieza a contar a partir de la decisión judicial o administrativa. El permiso por adopción internacional puede iniciarse 4 semanas antes de la resolución. 	
	Fallecimiento de familiares	1º grado (padres, hijos, cónyuge, nuera, yernos, suegros, hermanos)	5 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Documentación que lo acredite. 	Se disfrutará de forma continuada.
		2º grado (cuñados, nietos, abuelos, propios y políticos)	2 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario		
	Accidente o enfermedad grave y hospitalización de familiares.	1º grado (padres, hijos, cónyuge, nuera, yernos, suegros, hermanos)	4 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario.	<ul style="list-style-type: none"> Cualquiera que los justifique: certificado médico, ingreso,... 	El permiso se disfrutará de forma continuada El inicio comenzará cuando lo determine el funcionario.
		2º grado (cuñados, nietos, abuelos, propios y políticos)	2 días naturales + 2 días si es fuera de la localidad de residencia del funcionario.		
	Traslado de domicilio.	1 día si es en la misma localidad y 2 si es en distinta localidad.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Certificado de empadronamiento en el nuevo domicilio. 	El permiso se disfrutará de forma continuada.	
	Deberes inexcusables de carácter público o personal.	Tiempo indispensable	<ul style="list-style-type: none"> Justificación de no poder eludir el deber. 		
	Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto o reproducción asistida.	Tiempo indispensable	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. Certificado médico. 	Compatibilidad con el horario. Dentro del horario previa justificación.	
Hijos con discapacidad.	Tiempo necesario		Justificado para reuniones con centro educativo		
Víctimas de violencia de género	Tiempo necesario		Reducción de jornada. Según indicaciones de los servicios sociales o de salud y necesidades del servicio.		
REDUCCIÓN DE JORNADA	Lactancia de hijo menor de 12 meses	1 hora (al inicio o final de la jornada) o media hora (al inicio y final)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de permisos y licencias oficial. 	Se permite acumular la lactancia en 4 semanas a continuación del permiso de maternidad. Partos múltiples se incrementa en 4 semanas por hijo. Derecho ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso que ambos trabajen.	
	Guarda legal y cargo directo de menor de 6 años o persona dependiente sin actividades retribuidas.	Reducción de media jornada (retribución del 60%), o un tercio de jornada (retribución del 75%)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud 	Por hijo menor de 6 años, persona con discapacidad física, psíquica o sensorial. Familiar hasta 2º grado con incapacidad de más del 65% por razones de edad, accidente o enfermedad sin actividad retribuida. Retribución incompatible con cualquier actividad.	
	Profesorado entre 55 y 59 años	Reducción sobre el horario lectivo (con permanencia en el centro)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud 	Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (D.O.E. nº 25 del 01-03- 2007)	
	Cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	Reducción de jornada del 50% (retribución completa)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Informe de los servicios de salud donde se acredite la necesidad de un cuidado directo, continuo y permanente. 	<ul style="list-style-type: none"> Sólo si ambos progenitores están trabajando y sólo lo disfrutará uno de los dos. Duración: dos meses prorrogables por otros dos con los justificantes correspondientes. Se puede acumular en un mes de reducción total de la jornada. 	
VACACIONES					
	Vacaciones anuales	1 mes natural o los días que corresponden en proporción al tiempo de servicios prestados en el año. En julio o agosto		En caso de coincidencia de baja por maternidad y el periodo vacacional de verano, se pueden acumular los días de vacaciones no disfrutados del mes de vacaciones.	